

Núm. 286

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 28 de noviembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 55673

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

41069 Anuncio de la Notaría de Doña Maria Angeles Trigueros Parra de Murcia, sobre subasta Notarial.

Yo, María Ángeles Trigueros Parra, Notario del Colegio de Murcia, con residencia en Murcia.

Hago saber: Que ante mí y a instancia de la entidad "Santander de Factoring y Confirming S.A. E.F.C", se sigue procedimiento de venta extrajudicial de la finca hipotecada que se describe a continuación, en el que tras haber quedado cumplidos los trámites y requisitos previos exigidos se anuncia la celebración de subastas que se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Finca objeto de la subasta:

Cuota indivisa equivalente a 18,3334 % (siendo titular de la restante cuota indivisa de 81,6666% la mercantil Agrupación Agrícola Perichan, Sociedad Limitada), respecto de la siguiente finca: Urbana.-Parcela RT-3, en la zona RT de la manzana 3, que forma parte de la Unidad de Actuación Unica del Plan Parcial del Sector ZU-SR-GT1 1 La Tercia Real de Gea y Truyols, Murcia, con una superficie de siete mil seiscientos cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Edificabilidad de la parcela: tres mil metros cuadrados.

Linda: Norte, calle de nueva apertura; Sur, calle de nueva apertura y parcela CT-18; Este, calle de nueva apertura; y Oeste, Parcela EV-7. Ordenanzas de la edificación: las del Plan Parcial.

Parámetros urbanísticos: Parcela mínima, setecientos cincuenta metros cuadrados. Todos y cada uno de los lindes frontales tendrán una longitud mínima de veinte metros. Ocupación máxima, setenta por ciento. Alineaciones según Plan especial. Usos Característicos: Terciario en todos los tipos y categorías previstos por las Normas Urbanísticas del P.G.M.O. Usos compatibles: Todos los no incluidos en el apartado siguiente, salvo que sean manifiestamente incompatibles con el uso terciario. Usos incompatibles: residencial, industrial, dotacional. Altura máxima: dos plantas, diez metros. Aparcamientos: una plaza por cada cien metros cuadrados de edificación, en general y según uso ver ordenanzas del Plan Parcial.

Esta parcela queda afecta al pago de los costes de urbanización en la cifra de 294.30461 €, siendo su cuota de participación en el saldo definitivo de 2,6197%.

Inscripción: Registro de la Propiedad Siete de Murcia, tomo 3.296, libro 374 de la Sección 6, folio 211, finca 27.337, inscripción 1ª.

- 2.- Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en Murcia, Plaza de Santa Isabel, número 7, 1º, teléfono: 968 24 44 75.
- 3.- Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 17 de enero de 2013, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el 20 de febrero de 2013, a las diez horas y la tercera subasta, en el suyo, para el día 22 de marzo de 2013, a las diez horas; en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y primer postor el día 17 abril de 2013, a las diez horas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 286 Miércoles 28 de noviembre de 2012

Sec. V-A. Pág. 55674

- 4.- Tipo: La finca será subastada por el tipo fijado; el tipo para la primera subasta es de ciento sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (169.757,75 euros); para la segunda subasta se observará un tipo que se fija en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.
- 5.- Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse en la notaría posturas por escrito, en pliego cerrado y acompañando el justificante del depósito previo.

- 6.- Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en el local de la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.
- 7.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- 8.- Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas a que se refiere el artículo 236, apartado f, del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad competente, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia y, en su caso, del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Murcia, 19 de noviembre de 2012.- La Notario.

ID: A120080068-1